

Consejo Fiscal Autónomo
Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de agosto de 2021
17:30 - 19:30 hrs.

Asistencia

- Sr. Jorge Desormeaux (Presidente).
- Sr. Jorge Rodríguez (Vicepresidente).
- Sra. Paula Benavides (Consejera).
- Sr. Aldo Lema (Consejero).
- Sr. Hermann González (Consejero).

También participaron Cristóbal Gamboni, Coordinador Macroeconómico del Ministerio de Hacienda, Ítalo González, Asesor Macroeconómico del Ministerio de Hacienda, Mauricio Carrasco, Jefe del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos (Dipres), Rocío Valdés, Coordinadora Macroeconómica de la Dipres, José Pablo Gómez, Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dipres, María José Huerta, Jefa del Sector Pasivos Contingentes y Concesiones de la Dipres, Leonardo González, Coordinador del área Actuarial del Departamento de Estudios de la Dipres, el analista de la Gerencia de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), David Chernin, el Gerente de Estudios del CFA, Mario Arend y el Secretario Ejecutivo del CFA, Diego Morales.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- En primer lugar, se ofreció la bienvenida al Sr. Hermann González Bravo quien se integró al Consejo a partir de la presente sesión, dándose cumplimiento a la normativa vigente, en virtud de haber sido designado en calidad de Consejero por un período de cinco años, de acuerdo al Decreto N°1.421, de 9 de agosto de 2021, del Ministerio de Hacienda.
- A continuación, José Pablo Gómez, Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dipres, a solicitud del Consejo, expuso sobre la situación actual de los pasivos contingentes del Fisco, enfocándose en el cambio de escenario producido por la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia del Covid-19. Al respecto, los Consejeros tuvieron la oportunidad de formular consultas y observaciones sobre su contenido. Adicionalmente, los representantes de la Dipres se comprometieron a enviar por correo electrónico una copia de la presentación realizada para

efectos de que los miembros del Consejo puedan analizar con mayor detalle la información proporcionada.

- Posteriormente, y en virtud de la información contenida en la presentación aludida, el Consejo acordó recomendar a Dipres incluir en su informe sobre pasivos contingentes del Fisco un acápite separado referido al impacto que ha tenido sobre los mismos la pandemia derivada del Covid-19, tanto en razón de sus efectos sobre la actividad como por las medidas de política que se han adoptado para enfrentar la emergencia. A continuación, José Pablo Gómez, María José Huerta y Leonardo González abandonaron la sesión.
- Luego, el Secretario Ejecutivo, a solicitud del Consejo, expuso sobre las principales modificaciones contenidas en el Decreto Exento N°329, de 6 de agosto de 2021, que modifica el Decreto Exento N°145, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural” (“Reglamento”) y que fuere publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de agosto. Sobre el particular, hizo presente una eventual inconsistencia entre las disposiciones contenidas en el Reglamento y la Ley N°21.148, que crea al Consejo Fiscal Autónomo. Lo anterior, en razón de que el Decreto mencionado establece el deber del CFA de designar a los miembros de los Comités Consultivos de Expertos del PIB Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, mientras que la Ley N°21.148, por una parte, le atribuye un rol de observador en el proceso de consulta a dichos Comités y, por otra, le encomienda recomendar nombres al Ministro de Hacienda para completar los cupos que, por alguna razón, hubieren quedado vacantes en los respectivos Comités. Ambas atribuciones, en principio, no serían compatibles con asumir directamente la labor de designar a los miembros de dichas instancias. Al respecto, los representantes del Ministerio de Hacienda y de la Dipres hicieron presente que la modificación aludida se produjo en virtud de un error y que dicho Decreto será corregido prontamente para evitar las inconsistencias reseñadas. Adicionalmente, los representantes del Ministerio de Hacienda comprometieron el envío de un Oficio a la brevedad, en que se concederá una explicación formal sobre la materia y se pondrá en conocimiento del Consejo los términos en que se rectificaría el Reglamento. En consideración de lo afirmado por los representantes del Ministerio de Hacienda y de la Dipres, el Consejo acordó esperar la información comprometida, para poder definir la forma en que realizará este año su función definida en la letra b) del artículo 2, de la Ley N°21.148.
- Posteriormente, el Consejo abordó materias relacionadas con su informe de sostenibilidad fiscal, a la luz de los recientes anuncios del Gobierno Central sobre medidas adicionales para enfrentar la pandemia.
- A continuación, el Consejo revisó el capítulo del informe sobre sus funciones y atribuciones, que se presentará en septiembre al H. Congreso Nacional, relativo la gestión administrativa del CFA y su proceso de consolidación institucional. Adicionalmente, el Consejo analizó una versión preliminar de los capítulos que abordan las recomendaciones efectuadas por el Consejo en materia fiscal y su nivel de respuesta por parte de las autoridades competentes.
- Finalmente, el Consejo, por razones de tiempo, acordó continuar en una próxima sesión con la reflexión acerca de los distintos escenarios que serán considerados para el análisis de sostenibilidad fiscal y con la revisión de alternativas que se encuentran disponibles para incidir, desde el punto de vista de su mandato legal, en el debate asociado al proceso constituyente en curso.

Se deja constancia de que la sesión fue celebrada a través de medios tecnológicos de conexión remota, en virtud de la Resolución Exenta N°3, de 24 de abril de 2020, del Consejo Fiscal Autónomo, que “Aprueba plan de retorno gradual de las funciones en los Ministerios y Servicios Públicos de la Administración del Estado” y de las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República en documento “Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote COVID-19”.



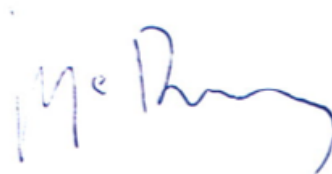
Paula Benavides



Aldo Lema



Hermann González



Jorge Rodríguez



Jorge Desormeaux